

Río Gallegos, 10 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05581-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los trabajos realizados en la FM-UNPA y el Área de Audiovisuales;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con el señor Luis VILLARREAL, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con el señor Luis VILLARREAL, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$840,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura – Programa: 39.–Radio Universitaria- Actividad: 01– Radio Universitaria.-Inciso:

3.4.9. Otros n.e.p..... \$840,00

Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.-TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



[Handwritten signature]
Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

[Handwritten signature]
Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR